



Las alzas y bajas de precios que serán comunicadas a los usuarios de isapres desde este jueves

La aplicación de la Tabla Única de Factores se traducirá para algunos afiliados en una disminución en lo que pagan los usuarios, pero por otro lado existe el ajuste del precio de los planes al piso del 7%. Como si fuera poco, en un tiempo más los afiliados recibirán otra comunicación, esta vez de una prima extraordinaria, que para algunos significará un aumento en el precio final.

Ignacia Canales

Entre la jornada de este jueves y la del sábado los afiliados de isapres deben comenzar a recibir un correo electrónico o una carta, donde cada aseguradora les comunicará a sus beneficiarios el nuevo precio que comenzarán a pagar con el recálculo de dos variables que quedaron pactadas en la ley corta: el de la incorporación de la Tabla Única de Factores (TUF), y el que apunta a que ningún plan podrá costar menos que el 7% de cotización.

Sin embargo, esta solo será la primera de dos notificaciones sobre cambios en los precios de planes que prontamente recibirán los afiliados. La otra, que no calzará en tiempo con esta, tiene que ver con cuánto le será cobrado a cada usuario por la prima extraordinaria que también estableció la ley corta con el objetivo de mantener estable financieramente al sistema privado.

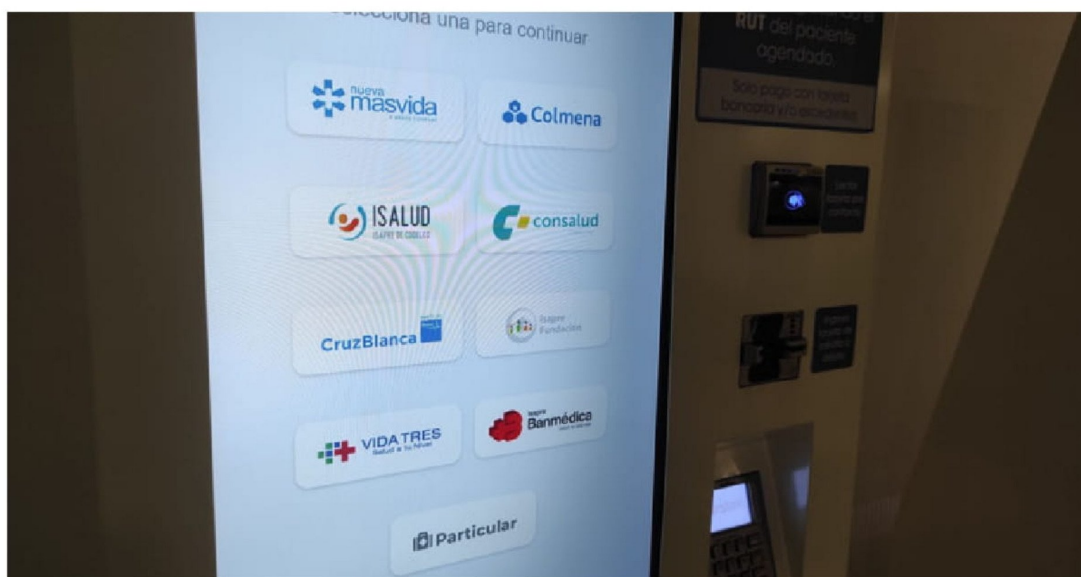
Así, de aquí a fin de año los afiliados recibirán más de una notificación sobre nuevas condiciones -distintas para cada quien-.

Y es que, por un lado, la primera notificación comunicará cómo le cambia el plan a la persona la incorporación de la TUF. En concreto, esto se traducirá en una reducción en los precios de los contratos -suscritos con anterioridad al 1 de abril de 2020-, especialmente para las mujeres, pues la nueva tabla no discrimina por sexo y tiene valores fijos. Eso sí, esta rebaja no se aplicará a todos los cotizantes y para aquellos cuyo precio de contrato aumentaría con la incorporación de la nueva tabla, el fallo de la Corte Suprema establece que las aseguradoras deberán mantener los precios actuales.

En ese mismo correo que llegará por estos días, además, irá incluido el ajuste del plan debido al piso del 7% de cotización.

Pero, como se ha dicho, ese no será el precio definitivo del plan de las personas, toda vez que cada isapre, una vez que la Superintendencia de Salud les vaya aprobando su plan de pago por los cobros en exceso del pasado, pasarán a aumentar los planes con la prima extraordinaria, que tiene un tope del 10% de lo que cada individuo pagaba en junio de 2023. Esto, en todo caso, tampoco afectará a todos los contratos y dependerá de la ecuación anterior entre TUF y el mismo tope.

El artículo que establece una prima extraordinaria implica un alza en los planes de salud.



► Hasta este sábado 31 de agosto, los afiliados a isapres recibirán un correo electrónico o carta con los nuevos precios.

Esta prima tendrá un límite, ya que no podrá considerar el déficit presentado por la institución antes del 30 de noviembre de 2022 y no podrá exceder el 10% de la cotización para salud correspondiente a julio de 2023, o la cotización descontada al momento del alza si el contrato es posterior a dicha fecha. Además -a igual que la aplicación de la tabla única- no afectará por igual a todos los afiliados, pues a no todos se les traducirá en un alza en el precio final de sus planes, y para quienes sí sea el caso, no será el mismo monto.

Ahora, esta alza se producirá una vez que las aseguradoras pongan en marcha sus planes de pago para restituir los cobros en exceso. El problema es que aún queda tiempo para que eso suceda, pues sus propuestas están ahora en revisión por el Consejo Consultivo, instancia que se formó exclusivamente para esta circunstancia y que está formado por cinco expertos -César Cárcamo, Paula Benavides, Claudio Sappelli, el exsuperintendente de Salud Patricio Fernández y el exsubsecretario de Salud Pública Cristóbal Cuadrado-. El grupo lleva varias semanas trabajando y estos días remitió sus sugerencias sobre las propuestas de tres isapres. Luego del pronunciamiento de los expertos,

la superintendencia tendrá diez días adicionales para definir si acepta o no dicho plan de pago. En el caso de que este sea aprobado, se iniciará el proceso de devolución de excesos. En caso contrario, las aseguradoras tendrán nuevamente un mes para presentar un plan con las modificaciones nuevas.

La comunicación

Ese volumen de detalles que se comunicará a las personas por estos días ya ha despertado preocupación en algunos actores del sistema por la confusión y el grado de desinformación que esto pueda generar, algo que había sido advertido durante la discusión de la ley, donde se intentó generar algún grado de sincronía. En ese sentido, en algunas isapres lamentan que ya no será posible que el alza -que afectará algunos planes y no todos en igual medida- se produzca al mismo tiempo que la baja por la aplicación de la nueva tabla. Y que, en definitiva, esto llevará a informar cada cambio de condición por separado. "Hubiera sido buena una sola comunicación con el valor definitivo", dicen.

La idea de que estos dos cambios se hicieran casi al mismo tiempo era, justamente, evitar

confusiones entre los afiliados, pues en un periodo corto recibirán dos comunicaciones por parte de su isapre, provocando el efecto que los mismos parlamentarios durante la tramitación del proyecto denominaron "tobogán" de alzas y bajas en los precios de los planes y que querían evitar.

"Emitimos la instrucción para que se cumpla con la implementación de la Tabla Única de Factores, a partir del primero de septiembre, lo que nos permite aplicar simultáneamente todos los elementos que incluye esta normativa aprobada hoy, tal cual señala la ley corta. Desde septiembre, entonces, habrá una sola tabla para todos los contratos de las isapres con sus afiliados", había detallado al respecto el superintendente de Salud, Víctor Torres, el 14 de mayo, día que emitió la circular para instruir la aplicación de la tabla desde el próximo 1 de septiembre.

Desde el mismo organismo aclaran que con "sincronía" siempre se refirieron a hacer calzar la aplicación de la TUF con otro elemento de la norma, el que apunta a que desde el mismo 1 de septiembre las isapres deberán ajustar todos los planes que tengan un valor por debajo de la cotización legal de salud al 7%. ●